

Lineamientos del Fondo Deportivo de Alto Rendimiento en el Municipio de Chihuahua.

Capítulo primero

1.1 Disposiciones generales

Los presentes lineamientos, establecen los procedimientos y mecanismos para la administración, asignación, seguimiento y evaluación de los apoyos otorgados a través del **Fondo Deportivo de Alto Rendimiento en el municipio de Chihuahua.**

El fondo tiene como finalidad impulsar el desarrollo integral de los deportistas mediante el otorgamiento de recursos económicos, destinados a fortalecer su preparación y participación competitiva.

Los recursos del fondo se integran mediante aportaciones del Gobierno Municipal de Chihuahua, ingresos autogenerados, donaciones, patrocinios y cualquier otro mecanismo legalmente permitido.

Los apoyos se otorgarán a deportistas nacidos en el estado de Chihuahua o que participen en competencias internacionales representando al municipio de Chihuahua.

Se dará prioridad a atletas con proyección nacional e internacional, sin excluir la atención al desarrollo de nuevos talentos.

Los apoyos contemplados en el presente Fondo estarán dirigidos a deportistas que practiquen disciplinas incluidas en el programa oficial de los Juegos Olímpicos Los Ángeles 2028, con el propósito de fortalecer su proceso de preparación rumbo a dicha justa internacional y garantizar la representación del municipio de Chihuahua en competencias de alto nivel.

La administración del fondo estará sujeta al marco normativo aplicable, incluyendo disposiciones municipales y estatales relacionadas con la gestión financiera, transparencia, control y rendición de cuentas.

Cualquier situación no prevista en los presentes lineamientos será resuelta por el **Consejo Directivo de Validación**, garantizando el respeto a los principios de legalidad, equidad, transparencia y eficiencia.

1.2 Ámbito de aplicación

Los presentes lineamientos son aplicables a todas las acciones, procedimientos y decisiones relacionadas con la administración y asignación de recursos del Fondo para el Apoyo a Deportistas que representen al Municipio de Chihuahua.

Los presentes lineamientos aquí establecidos deberán ser observados por el **Consejo Directivo de Validación**, la **Asociación**, las áreas del Gobierno Municipal de Chihuahua que intervengan en su operación, así como por los beneficiarios y las instancias vinculantes autorizadas.

El fondo será aplicable exclusivamente a deportistas de **14 a 45 años** nacidos en el estado de Chihuahua y/o que representen al municipio de Chihuahua y participen en disciplinas deportivas en competencias internacionales.

Las disposiciones contenidas en este documento deberán cumplirse en todo el territorio del municipio de Chihuahua y, cuando aplique, en los lugares donde los beneficiarios participen en eventos y actividades deportivas fuera de la localidad.

La aplicación de estas reglas se realizará con estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, equidad, eficiencia y rendición de cuentas, de conformidad con la normatividad vigente.

1.3 Definiciones

Alto rendimiento. Etapa del desarrollo deportivo en la que los atletas compiten con estándares nacionales e internacionales, con apoyo especializado en entrenamiento, ciencias del deporte y competencias de alta exigencia.

Apoyo. Recursos financieros, materiales o servicios otorgados a los deportistas beneficiarios para su preparación, participación y desarrollo competitivo.

Asociación Deportiva. Entidad legalmente constituida y reconocida por la autoridad deportiva competente, encargada de organizar y regular una disciplina en un ámbito específico.

Beca Económica Deportiva. Apoyo de tipo económico otorgado de forma periódica y de manera directa a las y los deportistas que han obtenido resultados vigentes destacados en eventos del ciclo olímpico.

Beca por resultado. Apoyo económico dirigido a deportistas del Municipio de Chihuahua cuyo desempeño deportivo se distinga por resultados sobresalientes en el ciclo olímpico y competencias oficiales avaladas por las Federaciones Deportivas Nacionales y/o Internacionales de su disciplina, así como los Organismos del Movimiento Olímpico

Beca por rendimiento histórico. Apoyo económico dirigido a deportistas nacidos y/o que representen Municipio de Chihuahua que hayan obtenido resultados sobresalientes en la edición inmediata anterior de Juegos Olímpicos / Paralímpicos y en su caso Campeonato Mundial.

Beca por proyección de resultado. Apoyo económico dirigido a deportistas nacidos o que representen al Municipio de Chihuahua que demuestran un potencial competitivo significativo respaldado por indicadores objetivos de mejora, desempeño y crecimiento deportivo.

Beneficiario. Deportista nacido o que represente al municipio de Chihuahua en competencias deportivas y que cumple con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos para recibir apoyos del presente fondo.

Ciclo Olímpico. Período de cuatro años en el que se preparan las y los deportistas que son candidatos(as) a participar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos y Campeonatos Mundiales.

Ciencias del deporte. Conjunto de disciplinas orientadas a mejorar el rendimiento y bienestar del deportista, como medicina del deporte, fisioterapia, psicología, nutrición y análisis del rendimiento.

COI. Comité Olímpico Internacional, organismo encargado de promover el olimpismo en el mundo y coordinar las actividades del movimiento olímpico.

COM. Comité Olímpico Mexicano, AC, asociación civil autónoma cuya actividad es de utilidad pública, ya que su objeto consiste en fomentar, proteger y velar por el desarrollo del deporte y el movimiento olímpico.

Competencias oficiales. Eventos deportivos avalados por federaciones nacionales o internacionales, o por organismos públicos reconocidos en el sistema deportivo mexicano.

Competencias del Ciclo Olímpico. Competencias de representación nacional en los Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Olímpicos de la Juventud y en las competiciones multideportivas regionales, continentales o mundiales, convocadas por el COI, el IPC (International Paralympic Committee), la Federación Internacional de Deportes para Atletas con Discapacidad Intelectual y el Comité Internacional de Deportes para Sordos (ICSD).

CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal que conduce la política nacional en materia de Cultura Física y Deporte, con domicilio en la Ciudad de México.

Criterios técnicos. Lineamientos y parámetros objetivos para la evaluación del nivel deportivo, trayectoria, proyección competitiva y necesidad del solicitante.

Deporte municipal. Sistema de actividades, programas y competencias deportivas que se desarrollan bajo la organización o reconocimiento del municipio de Chihuahua.

Deporte: Actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones.

Deportista juvenil. Atleta inscrito en un rango de edad determinado por la normativa vigente, generalmente entre 12 y 21 años, según la disciplina deportiva y la convocatoria.

Deportistas de Alto Rendimiento: Son aquellos atletas que integran las preselecciones y selecciones nacionales, destacan por sus resultados en competencias de alto nivel como el Ciclo Olímpico y Paralímpico, Campeonatos Mundiales, y Eventos Multideportivos de discapacidad. Incluye también a quienes, por sus resultados en eventos nacionales e internacionales, reciben seguimiento técnico especializado para proyectarse en competencias internacionales y que están en proceso de desarrollo con el objetivo de consolidarse a largo plazo como deportistas de alto rendimiento.

Deporte Convencional. El orientado a la población que pertenece a selecciones y preselecciones nacionales.

Deporte Adaptado. Práctica deportiva institucionalizada y adaptada a las diversas características de las personas con discapacidad cuya reglamentación garantiza la integridad física del/de la deportista y la competencia en igualdad de circunstancias.

Desarrollo integral. Procesos que consideran tanto el crecimiento deportivo como el académico, emocional y social del deportista.

Elegibilidad. Cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para solicitar o recibir un apoyo del fondo.

Fondo. Mecanismo jurídico-financiero mediante el cual se administran recursos destinados a una finalidad específica, en este caso el apoyo a deportistas.

IMCFD: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Gobierno Municipal de Chihuahua.

Juegos Olímpicos: Evento deportivo multidisciplinario más importante a nivel mundial, organizado por el Comité Olímpico Internacional (COI). Reúnen a atletas de casi todos los países para competir en diversas disciplinas bajo principios de paz, respeto y excelencia. Se celebran cada cuatro años y se dividen en dos ediciones principales: Juegos Olímpicos de Verano y Juegos Olímpicos de Invierno, que se alternan cada dos años entre sí.

Pruebas Individuales. Son aquellas competencias deportivas en las que una sola persona participa, ejecuta y obtiene un resultado por sí misma, sin intervención de compañeros de equipo durante la ejecución. El desempeño, la puntuación o el tiempo logrado dependen exclusivamente de las acciones y habilidades del atleta. (Ej. 100m planos en atletismo, 200m libres natación)

Pruebas Compartidas. Son aquellas en las que dos o más atletas participan de forma conjunta durante la ejecución de la prueba, colaborando directamente para lograr un mismo resultado, que se registra como marca o puntuación del equipo formado por esos deportistas. (Ej. Relevos en atletismo o natación; dobles en tenis)

Pruebas de Equipo. Son aquellas en las que un grupo de atletas compite de manera organizada como una unidad frente a otro equipo. El resultado final se determina por la interacción estratégica y la cooperación colectiva durante toda la prueba, y la victoria o puntuación se atribuye al conjunto, no a un individuo. (Ej. Fútbol, baloncesto, handball)

Registro Municipal del Deporte. Base de datos oficial que certifica a los deportistas dentro del ámbito municipal, garantizando su registro y seguimiento.

Rendición de cuentas. Proceso mediante el cual se informa y verifica públicamente el uso adecuado, transparente y eficiente de los recursos asignados.

Seguimiento deportivo. Acciones sistemáticas de monitoreo y evaluación del desarrollo del deportista y del uso de los recursos otorgados.

Transparencia. Acceso claro y verificable a la información relacionada con el manejo de recursos, criterios de selección y resultados del fideicomiso.

1.4 De los objetivos

1.4.1 Objetivo general

Apoyar los resultados de los deportistas nacidos y/o que representen al municipio de Chihuahua mediante el otorgamiento de apoyos económicos, a partir de los resultados en la participación en competencias deportivas de carácter internacional, contribuyendo al crecimiento del deporte de Chihuahua.

1.4.2 Objetivos Específicos

1. Garantizar la asignación de apoyos bajo criterios técnicos y de transparencia que prioricen el resultado deportivo.
2. Impulsar la participación competitiva de los deportistas del municipio de Chihuahua en eventos del Ciclo Olímpico.
3. Favorecer la continuidad deportiva de los beneficiarios mediante apoyos complementarios que promuevan su desarrollo integral.
4. Fomentar alianzas con instituciones públicas, privadas y sociales que contribuyan a ampliar los recursos y servicios dirigidos a los beneficiarios.

Capítulo Segundo

Del Consejo Directivo de Validación

2.1 Integración del Consejo Directivo de Validación del Fondo Deportivo de Alto Rendimiento en el municipio de Chihuahua.

El **Consejo Directivo de Validación** del Fondo Deportivo de Alto Rendimiento en el municipio de Chihuahua será el órgano responsable de la dirección, supervisión y toma de decisiones estratégicas relativas al uso y destino de los recursos del fondo.

Estará integrado por cinco miembros, con voz y voto, considerando la representación de sectores gubernamentales, deportivos y sociales:

- a) Presidente (a), que será la persona titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Chihuahua o a quien designe;
- b) Secretario (a), que será la persona encargada de la gestión con Comités, Asociaciones Estatales y Deportistas Seleccionados del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Chihuahua;
- c) Vocales, que serán:
 - a. Experto en el deporte olímpico y/o paralímpico.
 - b. Ex - deportista destacado (a) con resultados olímpicos y/o paralímpicos relevantes.
 - c. Dirigente de organismo deportivo reconocido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chihuahua.

La participación de los integrantes será honorífica, sin compensación económica o privilegios derivados de su cargo, ni relación laboral, obligación contractual o responsabilidad alguna con el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chihuahua ni con las Asociaciones, Federaciones o cualquier otra entidad vinculada.

El **Consejo Directivo de Validación** contará con una **Comisión Auxiliar Técnica**. La Comisión Auxiliar Técnica del Consejo de Validación actuará como instancia especializada de apoyo en el análisis y dictaminación de las solicitudes de apoyo, aportando criterios técnicos, deportivos y metodológicos que fortalezcan la toma de decisiones del Consejo.

Estará integrada por **3 profesionales** designados por la persona Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Chihuahua del deporte con experiencia comprobada en procesos de análisis técnico del deporte de alto rendimiento y evaluación del desempeño. Su labor incluirá la revisión de expedientes, la valoración objetiva del nivel competitivo de los aspirantes y la emisión de recomendaciones fundamentadas, asegurando imparcialidad, rigor técnico y congruencia con los objetivos del fideicomiso.

Las personas que formen parte del Consejo Directivo de Validación no podrán solicitar ni recibir apoyos provenientes del Fondo Deportivo de Alto Rendimiento mientras desempeñen dicho cargo.

2.2 Funciones del Consejo Directivo de Validación

El Consejo Directivo de Validación tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar lineamientos, políticas y criterios de asignación de apoyos del fondo.

2. Autorizar las solicitudes y montos de apoyo conforme a la disponibilidad presupuestal y criterios técnicos.
3. Supervisar la administración de los recursos por parte de la Asociación, asegurando su correcto ejercicio.
4. Evaluar periódicamente los avances, impacto y resultados de los beneficiarios, y emitir las determinaciones necesarias para su mejora.
5. Conocer y analizar los informes financieros, de auditoría y de desempeño del fondo.
6. Promover alianzas institucionales que fortalezcan los alcances y la sustentabilidad del fideicomiso.
7. Resolver los casos no previstos en los presentes lineamientos.
8. Emitir recomendaciones o sanciones administrativas cuando se detecten incumplimientos en el uso de recursos por parte de beneficiarios.

2.3 Sesiones y votaciones

1. El Consejo Directivo de Validación sesionará de manera ordinaria cuatro veces por año y de forma extraordinaria cuando el Presidente lo solicite.
2. Las sesiones serán válidas cuando participe al menos la mitad más uno de sus integrantes.
3. Las decisiones se tomarán por mayoría simple; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
4. De cada sesión deberá levantarse acta formal con acuerdos y resoluciones firmadas por los presentes.
5. Las sesiones podrán ser de forma presencial y/o virtual.

2.4 Secretario

1. El Secretario será responsable de integrar expedientes, coordinar convocatorias, elaborar actas y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Directivo de Validación.
2. Asimismo, deberá asegurar el registro, archivo y resguardo de la documentación que genere el Consejo Directivo de Validación.

Capítulo Tercero

Requisitos de elegibilidad de los deportistas

3.1 Población objetivo

Podrán solicitar apoyos al **Fondo Deportivo de Alto Rendimiento en el municipio de Chihuahua** aquellos atletas que se encuentren dentro del rango de edad señalado en el numeral 1.2 de los presentes lineamientos y que representen oficialmente al municipio de Chihuahua en competencias señaladas en el numeral 4.1.

3.2 Requisitos generales

La persona solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Ser mexicana o mexicano por nacimiento o naturalización.
2. Acreditar la representación del Municipio de Chihuahua en eventos deportivos nacionales y/o internacionales.
3. Estar debidamente afiliado a una Comité Deportivo Municipal y/o Asociación Deportiva reconocida en su disciplina por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chihuahua
4. Contar con una trayectoria deportiva verificable mediante resultados, marcas, rankings o aval técnico del Comité Deportivo Municipal, asociación deportiva o entrenador responsable.
5. Presentar solicitud en tiempo y forma, así como la documentación requerida en los presentes lineamientos.
6. No haber sido objeto de sanciones disciplinarias, administrativas o por dopaje en 1 año previo a la solicitud.
7. Entregar sin excepción los resultados de las competencias que participe durante el año.
8. Cumplir con los criterios técnicos y de evaluación establecidos en los presentes lineamientos para la asignación de becas (Carta Aceptación – Compromiso **Anexo 1**)

3.3 Documentación requerida.

Para ser considerados como beneficiarios del programa, las y los deportistas deberán cumplir con la siguiente documentación.

1. Solicitud formal. Entregar escrito donde se expongan los motivos de la solicitud, así como los objetivos deportivos que se buscan alcanzar con el apoyo por parte del deportista y/o organismo deportivo reconocido por el IMCFD.
2. Formato oficial. Completar el Formato de Solicitud de Beca, de acuerdo con lo previsto en el **Anexo 2**, acompañado de la firma autógrafa de la o el deportista.
3. Comprobante de domicilio. Proporcionar copia simple de un comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de entrega.
4. Identificación vigente. Presentar copia simple de identificación oficial con fotografía. En caso de menores de edad, podrá ser pasaporte vigente, credencial escolar vigente o constancia de estudios con fotografía.
5. CURP. Entregar copia simple de la Clave Única de Registro de Población.
6. Registro Municipal del Deporte. Presentar copia actualizada de la credencial expedida por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chihuahua.
7. Estado de cuenta donde se señale la Cuenta CLABE.
8. Compromiso deportivo. Manifestar por escrito su compromiso de representar al municipio de Chihuahua en las competencias oficiales en las que sean convocados.

3.4 Causales de suspensión o cancelación del apoyo

Se podrá suspender o cancelar el apoyo cuando:

1. No se cumpla con lo estipulado en la Carta de Aceptación - Compromiso
2. Se presenten sanciones disciplinarias o antidopaje durante el periodo de apoyo.
3. Se pierdan las condiciones deportivas o de elegibilidad sin causa justificada.

Capítulo Cuarto

De los eventos y/o competencias deportivas elegibles para apoyo de resultados.

4.1 Eventos y/o competencias elegibles

Los eventos susceptibles de recibir apoyo mediante el fondo serán aquellos que formen parte del ciclo olímpico, incluyendo Campeonatos Mundiales reconocidos oficialmente por las Federaciones Deportivas Nacionales de cada disciplina y los organismos rectores del Movimiento Olímpico.

La priorización de estos eventos busca asegurar que los recursos se orienten al fortalecimiento del proceso de participación competitiva de los deportistas del municipio de Chihuahua hacia los máximos niveles del rendimiento deportivo. Los eventos que por el resultado de los deportistas susceptibles de recibir beca son en el orden siguiente:

1. Juegos Olímpicos / Paralímpicos
2. Campeonatos Mundiales
3. Juegos Panamericanos / Parapanamericanos
4. Juegos Centroamericanos y del Caribe
5. Juegos Olímpicos de la Juventud
6. Juegos Panamericanos Junior / Parapanamericanos Junior

Capítulo Cinco

Tipos de Becas y montos

5.1 Beca por resultado en competencia.

La beca por resultado en competencia es un apoyo económico dirigido a deportistas que representen al Municipio de Chihuahua cuyo desempeño deportivo se distinga por resultados sobresalientes en el ciclo olímpico y competencias oficiales avaladas por las Federaciones Deportivas Nacionales y/o Internacionales de su disciplina, así como los Organismos del Movimiento Olímpico de acuerdo con las tablas técnicas 5.1.1 a 5.1.6.

El fondo priorizará el otorgamiento de apoyos **al mejor resultado deportivo** alcanzado por las y los atletas, con base en criterios objetivos de rendimiento competitivo y trascendencia del evento. Se considerará el resultado de las tablas técnicas descritas en este numeral.

a) Deporte convencional

Tabla 5.1.1 Pruebas individuales

Lugar	Juegos Olímpicos	Campeonato Mundial	Juegos Panamericanos	Juegos Centroamericanos y del Caribe	Juegos Olímpicos de la Juventud	Juegos Panamericanos Junior
1	\$ 50,000.00	\$ 40,000.00	\$ 26,000.00	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 16,000.00
2	\$ 45,000.00	\$ 35,000.00	\$ 22,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 14,000.00
3	\$ 40,000.00	\$ 30,000.00	\$ 18,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 12,000.00
4	\$ 35,000.00	\$ 25,000.00	\$ 14,000.00			
5	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00			
6	\$ 25,000.00	\$ 15,000.00				
7	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00				
8	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00				
9	\$ 10,000.00					
10	\$ 5,000.00					

*La asignación de los montos estará en función de la dictaminación de análisis técnico y/o suficiencia presupuestal.

** En el resultado oficial de la prueba (incluyendo eliminatorias, semifinales y finales), deberán participar como mínimo ocho atletas provenientes de al menos seis países diferentes.

Tabla 5.1.2 Pruebas compartidas

Lugar	Juegos Olímpicos	Campeonato Mundial	Juegos Panamericanos	Juegos Centroamericanos y del Caribe	Juegos Olímpicos de la Juventud	Juegos Panamericanos Junior
1	\$ 40,000.00	\$ 30,000.00	\$ 18,000.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 12,000.00
2	\$ 35,000.00	\$ 25,000.00	\$ 14,000.00			
3	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00			
4	\$ 25,000.00	\$ 15,000.00				
5	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00				
6	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00				
7	\$ 10,000.00					
8	\$ 5,000.00					

*La asignación de los montos estará en función de la dictaminación de análisis técnico y/o suficiencia presupuestal.

** En el resultado oficial de la prueba (incluyendo eliminatorias, semifinales y finales), deberán participar como mínimo ocho atletas provenientes de al menos seis países diferentes.

Tabla 5.1.3 Pruebas de equipo

Lugar	Juegos Olímpicos	Campeonato Mundial	Juegos Panamericanos	Juegos Centroamericanos y del Caribe	Juegos Olímpicos de la Juventud	Juegos Panamericanos Junior
1	\$ 25,000.00	\$ 20,000.00	\$ 13,000.00	\$ 10,000.00	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00
2	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 11,000.00			
3	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00	\$ 9,000.00			
4	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00				
5	\$ 5,000.00					

*La asignación de los montos estará en función de la dictaminación de análisis técnico y/o suficiencia presupuestal.
 ** En el resultado oficial de la prueba (incluyendo eliminatorias, semifinales y finales), deberán participar como mínimo ocho atletas provenientes de al menos seis países diferentes.

b) Deporte adaptado

Tabla 5.1.4 Pruebas individuales

Lugar	Juegos Paralímpicos	Campeonato Mundial	Juegos Parapanamericanos	Juegos Parapanamericanos Junior
1	\$ 50,000.00	\$ 40,000.00	\$ 26,000.00	\$ 16,000.00
2	\$ 45,000.00	\$ 35,000.00	\$ 22,000.00	\$ 14,000.00
3	\$ 40,000.00	\$ 30,000.00	\$ 18,000.00	\$ 12,000.00
4	\$ 35,000.00	\$ 25,000.00	\$ 14,000.00	
5	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	
6	\$ 25,000.00	\$ 15,000.00		
7	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00		
8	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00		
9	\$ 10,000.00			
10	\$ 5,000.00			

*La asignación de los montos estará en función de la dictaminación de análisis técnico y/o suficiencia presupuestal.
 ** En el resultado oficial de la prueba (incluyendo eliminatorias, semifinales y finales), deberán participar como mínimo ocho atletas provenientes de al menos seis países diferentes

Tabla 5.1.5 Pruebas compartidas

Lugar	Juegos Paralímpicos	Campeonato Mundial	Juegos Parapanamericanos	Juegos Parapanamericanos Junior
1	\$ 40,000.00	\$ 30,000.00	\$ 18,000.00	\$ 12,000.00
2	\$ 35,000.00	\$ 25,000.00	\$ 14,000.00	
3	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	
4	\$ 25,000.00	\$ 15,000.00		
5	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00		
6	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00		
7	\$ 10,000.00			
8	\$ 5,000.00			

*La asignación de los montos estará en función de la dictaminación de análisis técnico y/o suficiencia presupuestal.
 ** En el resultado oficial de la prueba (incluyendo eliminatorias, semifinales y finales), deberán participar como mínimo ocho atletas provenientes de al menos seis países diferentes.

Tabla 5.1.6 Pruebas de equipo

Lugar	Juegos Paralímpicos	Campeonato Mundial	Juegos Parapanamericanos	Juegos Parapanamericanos Junior
1	\$ 25,000.00	\$ 20,000.00	\$ 13,000.00	\$ 6,000.00
2	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 11,000.00	
3	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00	\$ 9,000.00	
4	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00		
5	\$ 5,000.00			

*La asignación de los montos estará en función de la dictaminación de análisis técnico y/o suficiencia presupuestal.

** En el resultado oficial de la prueba (incluyendo eliminatorias, semifinales y finales), deberán participar como mínimo ocho atletas provenientes de al menos seis países diferentes.

5.2 Beca por rendimiento histórico

La beca por rendimiento histórico es un apoyo económico dirigido a deportistas nacidos en el estado de Chihuahua y/o que representen Municipio de Chihuahua que hayan obtenido resultados sobresalientes en la edición inmediata anterior de Juegos Olímpicos / Paralímpicos y en su caso Campeonato Mundial.

La beca por rendimiento histórico se otorgará exclusivamente bajo un análisis técnico y metodológico realizado por la Comisión Auxiliar Técnica, con base en indicadores objetivos de trayectoria, constancia competitiva, evolución del rendimiento dentro del ciclo olímpico.

La asignación se realizará considerando evidencia verificable de resultados en eventos oficiales y el impacto que dichos logros han representado para el desarrollo del deporte en el Municipio de Chihuahua. El monto de la beca por proyección de resultado será de hasta \$ 50,000.00 M.N.

5.3 Beca por proyección de resultado.

La beca por proyección de resultado es un apoyo económico dirigido a deportistas nacidos en el Estado de Chihuahua o que representen al Municipio de Chihuahua que demuestran un potencial competitivo significativo respaldado por indicadores objetivos de mejora, desempeño y crecimiento deportivo.

La beca por proyección de resultado se otorgará únicamente bajo un análisis técnico y metodológico realizado por la Comisión Auxiliar Técnica, considerando indicadores verificables de potencial deportivo como resultados recientes, progresión del rendimiento, evaluaciones de desempeño y posibilidades reales de clasificación en eventos del ciclo olímpico. El monto de la beca por proyección de resultado será de hasta \$ 50,000.00 M.N.

Capítulo Seis

Procedimiento de otorgamiento de la beca.

6.1 Procedimiento de otorgamiento de la beca.

El otorgamiento de la beca se realizará mediante un proceso transparente, ordenado y basado en criterios técnicos que permitan garantizar una asignación justa y eficiente de los recursos del fondo. Para ello, se establece el siguiente procedimiento obligatorio para todas las personas solicitantes y para las instancias responsables de la evaluación, dictaminación y

aprobación de apoyos, asegurando que el beneficio llegue a las y los deportistas que cumplan con los requisitos y demuestren el mayor potencial de desarrollo y rendimiento competitivo.

1. **Registro de solicitudes.** Una vez que termine el evento y/o competencias señaladas en el numeral 4.1; las y los deportistas deberán presentar su solicitud en tiempo y forma, anexando la documentación requerida en los presentes lineamientos. La Asociación recibirá y verificará que los expedientes estén completos.
2. **Revisión documental.** La Asociación validará la información y documentación entregada. En caso de inconsistencias o faltantes, se otorgará un plazo breve para subsanar. Concluida esta fase, se turnarán los expedientes completos al Consejo Directivo de Validación.
3. **Evaluación técnica y metodológica.** La Comisión Auxiliar Técnica llevará a cabo el análisis del desempeño, trayectoria, proyección y demás criterios establecidos, emitiendo una recomendación fundada y motivada para cada solicitante.
4. **Dictaminación del Consejo de Validación.** Con base en las recomendaciones técnicas y la disponibilidad de recursos del fideicomiso, el Consejo de Validación emitirá el dictamen final sobre la asignación, suspensión o rechazo de las solicitudes.
5. **Notificación y firma de compromiso.** Las resoluciones serán notificadas por la Asociación de manera escrita a las y los solicitantes. Quienes resulten beneficiarios deberán firmar una Carta Aceptación - Compromiso en la que acepten las condiciones, obligaciones y sanciones aplicables.
6. **Entrega del apoyo.** La beca será otorgada conforme al calendario aprobado y depositada en los métodos de pago establecidos, asegurando trazabilidad y transparencia en la aplicación de recursos.
7. **Seguimiento.** Los beneficiarios deberán entregar reportes periódicos de resultados de todas las competencias donde participen a la Asociación. El incumplimiento puede derivar en suspensión o cancelación de la beca.

Capítulo Siete

De Instancia Ejecutora, avances financieros, transparencia, blindaje electoral, quejas y denuncias.

7.1 La instancia ejecutora.

El Consejo Directivo de Validación será responsable de la operación, supervisión y control del fondo, asegurando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los presentes lineamientos. Cualquier asunto no previsto en este documento será resuelto por acuerdo de

mayoría de votos de las y los integrantes del Consejo Directivo de Validación, cuyas determinaciones serán definitivas y de carácter obligatorio para el fondo y sus beneficiarios. Las resoluciones emitidas por dicho Consejo no estarán sujetas a recurso o medio de inconformidad, por lo que deberán cumplirse en los términos aprobados.

7.2 Avances financieros

El Consejo Directivo de Validación elaborará un informe mensual sobre el estado y avance financiero del fondo, a fin de proporcionar información clara y sistemática que permita evaluar el desempeño y la eficiencia operativa durante el periodo correspondiente.

7.3 Transparencia

La información generada a partir de los presentes lineamientos será incorporada al portal de transparencia conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, garantizando el acceso oportuno y verificable por parte de la ciudadanía.

7.4 Blindaje electoral

La operación y ejecución del Fondo Deportivo de Alto Rendimiento en el Municipio de Chihuahua deberá ajustarse estrictamente a los presentes Lineamientos. Asimismo, se observarán de manera obligatoria las disposiciones permanentes previstas en la legislación federal y local aplicable, así como los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales en ambos órdenes de gobierno. También se atenderán las medidas específicas que, con antelación a los procesos electorales, se emitan para prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines personales, partidistas o político-electorales.

7.5 Quejas y denuncias

Las personas interesadas que estimen haber sido afectadas en la aplicación del Fondo, ya sea por acción u omisión del personal responsable, podrán presentar su inconformidad por escrito, mediante oficio o carta dirigida al Consejo Directivo de Validación, a fin de que se analice y resuelva lo conducente conforme a los presentes Lineamientos.

Anexo 1

Carta aceptación-compromiso de deportistas de Alto Rendimiento.

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 20 ____.

A quien corresponda
P R E S E N T E.-

De conformidad con los Lineamientos del Fondo Deportivo de Alto Rendimiento en el Municipio de Chihuahua, el que establece entre otros aspectos, la obligación que tienen los deportistas de suscribir una **Carta Aceptación-Compromiso**.

I. DECLARACIONES

Me permito hacer de su conocimiento que mis datos son los siguientes:

Disciplina	
Nombre Completo	
Edad	
Sexo	
Domicilio	
Teléfono	
Correo Electrónico	
CURP	

Declaro bajo protesta decir la verdad que señalo y autorizo los anteriores medios electrónicos y/o lugares para oír y recibir notificaciones relacionadas con cualquier asunto relativo al Fondo Deportivo de Alto Rendimiento en el Municipio de Chihuahua

A efecto de acreditar lo anterior se anexa la siguiente información:

1. Copia simple del acta de nacimiento.
2. Copia simple de la CURP.
3. Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía.
4. Copia simple de comprobante del domicilio no mayor a 3 meses anteriores a la firma del presente documento.

Así mismo, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD**, que previo a ser considerado como sujeto de apoyo, suscribí contratos y/o convenios de patrocinio con las siguientes personas físicas y/o morales:

PATROCINADOR	VIGENCIA

--	--

II. COMPROMISO:

EVENTO OFICIAL DEPORTIVO A EVALUACIÓN	FECHA	COMPROMISO

Estoy consciente de que el monto será otorgado y se modificará de acuerdo con los criterios de asignación de beca económica deportiva para deportistas de Alto Rendimiento y de conformidad a los tabuladores establecidos en las tablas de los Lineamientos del Fondo Deportivo de Alto Rendimiento en el Municipio de Chihuahua.

Además, me comprometo a lo siguiente:

1. La entrega de documentos que se me solicite y las actualizaciones correspondientes.
2. Acudir en la fecha que me instruya el Consejo Directivo de Validación, para las reuniones, concentraciones y exámenes de control de dopaje que programe, así como cualquier tipo de exámenes y evaluaciones que me sean requeridos.
3. Acudir a las presentaciones, eventos y toda actividad que se me sea previamente requerida por el Consejo Directivo de Validación.
4. Cumplir con el plan de entrenamiento y actividades que me sean encomendadas y programadas, que contribuyan al mejoramiento del desempeño deportivo.
5. Participar en los eventos deportivos que me sean programados.
6. Actuar con honestidad en el desempeño de mis actividades.
7. Durante mi permanencia como beneficiario, mi conducta no generará una imagen negativa al Deporte.
8. Mantener una conducta cónsona con los principios éticos y morales establecidos.
9. Colaborar con los patrocinadores oficiales del IMCFD y personas físicas y morales que formen parte del Fondo en cuanto a la retransmisión de imagen, publicidad y promociones (que previamente sean agendados).
10. Manifiestar al Consejo Directivo de Validación cualquier cambio de domicilio.
11. No consumir sustancias prohibidas enlistadas por la Agencia Mundial Antidopaje.
12. No cambiar de entrenador sin autorización por escrito del Consejo Directivo de Validación.
13. No participar en eventos mediáticos, televisivos, de espectáculo o cualquier otro evento que interrumpa mi preparación.
14. No participar en procesos de elección popular

III. CONDUCTA

De la misma forma, me comprometo a aceptar las siguientes medidas:

1. **Orden disciplinario;** mostrando en todo momento, respeto por mi entrenador, personal técnico, compañeros y adversarios.
2. **Vocabulario;** procurar mantener un lenguaje libre de palabras altisonantes u obscenas.
3. **Salud;** abstenerme del consumo de bebidas alcohólicas y sustancias prohibidas o que afecten mi rendimiento deportivo.
4. **Vestuario;** portar preferentemente durante los entrenamientos, el uniforme que me sea indicado, para representar dignamente a nuestro municipio.
5. **Compromisos como representante deportivo municipal;** estaré presente en desfiles inaugurales y de clausura cuando me sea indicado por el el Consejo Directivo de Validación o por el IMCFD.

6. **Declaraciones a medios;** abstenerme de declaraciones no fundadas y debidamente motivadas en contra de las instituciones deportivas municipales, estatales, nacionales, dirigentes deportivos, entrenadores o grupo multidisciplinario.
7. **Redes sociales;** ser responsable por todas las declaraciones que emita en cualquiera de las redes sociales en las que me desenvuelvo, no dañaré la imagen institucional y/o cualquiera de los representantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte o del municipio de Chihuahua.
8. **Imagen Pública;** en todo momento deberé cuidar mi comportamiento derivado de mi responsabilidad como figura pública, seleccionado(a) municipal, estatal o nacional y ejemplo de ciudadano hacia la juventud y niñez mexicana.

Manifiesto que en caso de no dar cumplimiento a lo establecido en materia de disciplina o de no lograr los compromisos mencionados con antelación, acepto la determinación que EL CONSEJO DIRECTIVO DE VALIDACIÓN tome respecto a la cancelación de mi beca, La presente carta no se encuentra viciada por ignorancia, inexperiencia, desproporción, lesión, error, dolo o mala fe, debido a ser mi libre y espontánea voluntad para obligarme en la forma y términos de este instrumento.

Expuesto lo anterior, firmo de conformidad

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA DEPORTISTA

Anexo 2

Solicitud o propuesta de Beca Económica Deportiva

FONDO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Solicitud de Beca Deportiva

Homoclave del trámite		Folio
Fecha de la publicación del formato		Fecha de solicitud de trámite

1.- Detalles generales del solicitante.

Personas Físicas			
Nombre:			
	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre (s)
CURP		RFC	
Sexo:		Fecha de nacimiento	
			DD/MM/AAAA
Lugar de Nacimiento			
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Correo electrónico			
Domicilio			
	Calle	Número exterior	Número interior
	Código Postal		

2.- Datos deportivos

Deporte	Disciplina (especialidad)
----------------	----------------------------------

Prueba		Categoría	
Años de práctica	Estatura		Peso
Estado que representa			
Nombre completo de su entregador			
Lugar de entrenamiento		Horario	
Talla de vestimenta			
Chamarra	Playera		Camisa
Pants	Short		Pantalón
Zapato	Tenis		Sandalia

3.- Datos Escolares

Nivel Académico	Nombre de la Institución	Grado	Carrera	Promedio

4.- Soporte para el otorgamiento de Beca

Año	Evento	Sede	Fecha de realización	Especialidad	Lugar obtenido	Tiempo y/o Marca